

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CREAR LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS INDÍGENAS EN LAS ESCUELAS NORMALES, EN LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES Y EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE FORMAR DOCENTES QUE COADYUVEN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO IRÁN SANTIAGO MANUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la SEP a crear la Licenciatura en Enseñanza de Lenguas Indígenas en las escuelas normales, en las universidades interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV ; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 13 de febrero de 2020, el Diputado Irán Santiago Manuel del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con el siguiente Punto de Acuerdo: *“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.”

El mismo 13 de febrero, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 14 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Irán Santiago Manuel menciona en las consideraciones de su proposición que *“La Universidad tiene ciertas funciones básicas, que se definen generalmente con la enumeración de docencia, investigación y difusión o extensión. Por lo que hace a la función de docencia, ello significa que deberá preparar aquellos profesionistas que necesite la sociedad.”*

Enseguida refiere que *“Los factores que deben tomarse en cuenta para tomar decisiones con respecto a la creación de nuevas carreras son: la necesidad, el mercado de profesionistas, la demanda estudiantil y el costo de las diferentes carreras.”*

El promovente asevera que *“La enseñanza de las lenguas indígenas debe ser el objetivo prioritario de la actual política pública. Esta demanda, se ha cristalizado en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la creación de nuevas normas, con la finalidad de proteger, en un sentido social y jurídico, distintos programas y proyectos educativos en nuestro país.”*

Destaca el papel de las maestras y los maestros, como artífices de la educación, por lo que en este sentido *“se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.”*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

El Diputado Santiago Manuel señala que a pesar de que existen disposiciones constitucionales que establecen que *“la educación será intercultural, que el contenido de los programas educativos contemplará realidades y contextos, regionales y locales y se incluirán en ellos el conocimiento de las lenguas indígenas de nuestro país, la atención a la población escolar indígena se ha dificultado, no sólo por las carencias materiales que enfrentan los planteles, sino también porque muchos de sus maestros no hablan una lengua nativa o debido a que quienes sí son bilingües están asignados a comunidades que no corresponden con su origen cultural. Además, quienes sí hablan una lengua no cuentan con formación para enseñarla.”*

Hace referencia a datos del *“Panorama Educativo de la Población Indígena y Afrodescendiente 2017”* que indican que *“En el ciclo escolar 2016-2017 únicamente 8 mil 387 prescolares indígenas de 9 mil 838 escuelas de este nivel, y 8 mil 930 primarias de un total de 10 mil 195, contaban con docentes hablantes de, al menos, una lengua materna de la comunidad, esto es, 85.3 y 87.6 por ciento, respectivamente.*

Y al menos 9.5 por ciento de los prescolares indígenas y 8.3 de las primarias en comunidades indígenas del país no cuentan con un solo maestro que hable la lengua con la que se comunican sus alumnos”

El proponente da cuenta de la inexistencia en México de una licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas, situación que lo lleva a presentar la proposición que se dictamina, al expresar *“la imperiosa necesidad de crearla, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje.”*

Finaliza sus consideraciones señalando que en la formación profesional de cualquier docente es necesario *“considerar las especificidades culturales y lingüísticas, pues son estas las que va a demandar su práctica docente.*

De allí, la necesidad de una formación docente específica que permita acceder e interpretar la realidad de la situación histórica, económica, social y cultural, entre otros aspectos, en que se encuentran las poblaciones y los escolares indígenas;

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

asimismo, que conceda al docente los elementos suficientes para buscar alternativas de solución a los problemas que enfrenta la educación indígena.”

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. *“México cuenta con 69 lenguas nacionales -68 indígenas y el español-, por lo que se encuentra entre las primeras 10 naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina, después de Brasil.*

En nuestro país existen casi 7 millones de hablantes de alguna lengua indígena y más de 25 millones de mexicanos se reconocieron como indígenas, la mayoría de los cuales se localiza en el sureste del país, donde se registra la mayor población hablante de estas lenguas.”¹

TERCERA. En el artículo 2o. de nuestra Carta Magna se reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; se garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas y culturas, y se establece el derecho de los indígenas a ser asistidos por intérpretes y defensores con conocimiento de sus lenguas en los juicios y procedimientos en que sean parte.

¹ <https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

CUARTA. El 13 de marzo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual tiene por objeto según su artículo 1o. *“el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos.”*

En el artículo 3 de este ordenamiento se reconoce que *“Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.”*

QUINTA. El reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, es una obligación del Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, según lo dispuesto por el artículo 5 del ordenamiento referido en la consideración anterior.

En este sentido, esta dictaminadora, coincide con el Diputado Irán Santiago Manuel en la importancia que reviste la enseñanza de las lenguas indígenas, para lo cual es necesario el contar con docentes con formación específica que coadyuven con este proceso.

SEXTA. En las fracciones VI y VII del artículo 13 de la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se confiere al Estado, en sus distintos órdenes de gobierno, las siguientes atribuciones:

- *“Garantizar que los profesores que atiendan la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate;*
- *Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias, así como, promover su enseñanza;”*

SÉPTIMA. Esta dictaminadora encuentra viable la propuesta del Diputado Santiago Manuel, toda vez que en el marco de las disposiciones antes referidas, la creación de una licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en escuelas



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

normales, universidades interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, coadyuvaría de manera significativa en la formación de docentes que se requieren en diversas regiones de nuestro país, como una alternativa de solución a los problemas que enfrenta la educación indígena.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a considerar la posibilidad de crear la licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



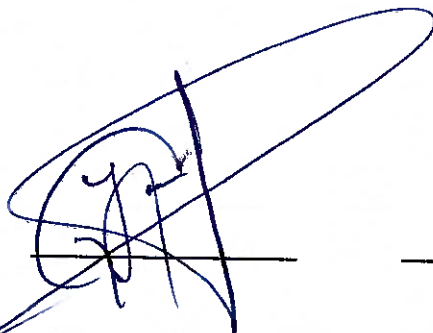


**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria





**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria

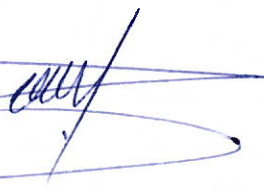




**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria





Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**

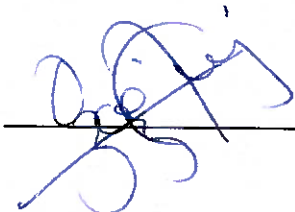


**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Claudia Báez Ruiz Secretaria			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Secretario			
 Dip. Abril Alcalá Padilla Secretaria			
 Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Integrante			
 Dip. María Chávez Pérez Integrante			



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena


Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante

A Favor

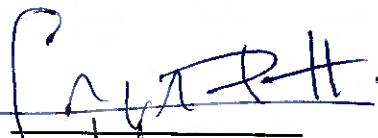


En contra

Abstención

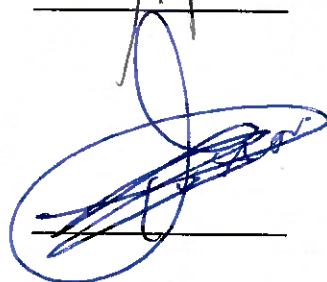

Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante


Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante




Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante


Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante





Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**

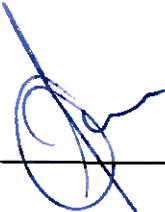
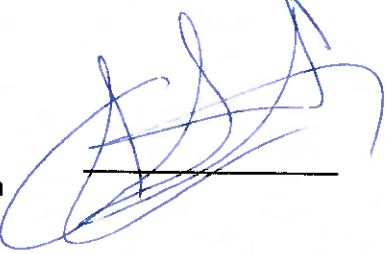


**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante			
 Dip. Oscar Rafael Novella Macías Integrante	